



DECRETO ALCALDICIO 595 /
INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA
QUE INDICA.
REQUINOA,

12 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 03.03.2021, presentada por la Sra. Eliana Margarita Peñaloza Gallardo, RUN [REDACTED] donde expone Negligencia Kinésica en el CCR, que ha afectado severamente su estado de salud. Exige compensación por daños y perjuicio, por un monto total de \$ 1.500.000.

El Memo N° 58 de fecha 03.03.2021, del Director Jurídico, mediante el cual da respuesta a carta denuncia de fecha 03.03.2021, sugiriendo instruir investigación sumaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 18.883.

La Carta de fecha 10.03.2021 del Sr. Eduardo Allendes García, Director del Cesfam Requinoa, mediante el cual da respuesta a reclamo interpuesto por la Sra. Eliana Margarita Peñaloza Gallardo, respecto de eventual negligencia de profesional Kinesiólogo, en el CCR de Requinoa.

La providencia del Sr. Alcalde (S) que acoge sugerencia del Director Jurídico y ordena instruir Investigación Sumaria.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

INSTRUYASE Investigación Sumaria, para determinar eventual responsabilidad en situación acontecida respecto a un tratamiento de kinesiología realizado en el Centro Comunitario de Rehabilitación de Requinoa por un profesional dependiente del departamento de Salud, a la Sra. Eliana Margarita Peñaloza Gallardo, Run [REDACTED] quien además exige indemnización por perjuicios director y morales.

Designa Investigador al Dr. Diego Lagos González.

Otorga un plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LTF/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Fiscal (1)
RRHH (1)
Dpto. Salud (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)